REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Libertad y Orden

La movilidad es de todos | Mintransporte

Principio de Procedencia: 3100.55.000

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(00034) 07-ABRIL-2022

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Menor cuantía No.- 22000913 H4 de 2022"

EL DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En uso de las facultades legales que le fueron conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Resolución Número 04337 del 27 de diciembre de 2019, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación y la Resolución No 00108 del 21 de enero de 2022, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Regional Centro Sur, tiene la necesidad de **"MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN".**

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección se adelantará en la modalidad de Selección Abreviada Menor cuantía, de acuerdo con el procedimiento señalado en artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que complementen y regulen la materia.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección Regional Centro Sur, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, que la Entidad en la estructuración del presente proceso adoptó los documentos tipo para los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía de obra pública de infraestructura de transporte, instituidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), los cuales son de obligatorio cumplimiento para la Entidad.

Que La Aeronáutica Civil, ha estimado como presupuesto oficial para la presente Contratación la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000) M/CTE IVA** incluido sobre la utilidad y todos los impuestos a que haya lugar.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2022, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 7522 expedido el 24 de febrero de 2022.

Que el plazo de ejecución del presente proceso de contratación es de **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria junto con los demás documentos se publicó en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el día 25 de marzo de 2022.

Resolución Número

(00034) 07-ABRIL-2022

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Menor cuantía No.-22000913 H4 de 2022"

Que los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 22000913 H4 de 2022, presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones dentro del plazo previsto para tal fin, como consta en la trazabilidad del proceso, las cuales fueron atendidas mediante escrito publicado el día 04 de abril de 2022.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto el Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se podrá limitar a Mipymes, en atención a que el presupuesto de este proceso se encuentra por debajo de (US$125.000); lo cual se reflejó en el aviso de convocatoria.

Que como consta en el cronograma del proceso se confirió el termino de Ley para solicitar limitación a Mipymes a quien estuviere interesado, hasta el día 06 de abril de 2022, siendo las 5 pm, hora colombiana, plazo en el cual las sociedades ARIETTE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S. y ALCAX INGENIERIA S.A., remitieron documentación en aras de solicitar la limitación a Mypimes Nacionales para el presente proceso de contratacion.

En tal sentido, una vez evaluados los documentos aportados para acreditar la solicitud de limitación a Mypimes Nacionales planteados por los interesados ARIETTE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S. y ALCAX INGENIERIA S.A., se determina que cumplen los criterios establecidos en el articulo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021.

Que mediante Decreto Legislativo 440 del 20 de marzo de 2020 y sus modificaciones, se han adoptado medidas en materia de contratación estatal con la finalidad de prevenir la propagación del COVID-19 y facilitar los instrumentos jurídicos para adquirir de forma ágil y expedita bienes, obras o servicios para contener la expansión de la pandemia y atender la mitigación de la misma.

Que según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 22000913 H4 de 2022.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía No.-22000913 H4 de 2022, que tiene por objeto **"MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUAN"**.

ARTICULO SEGUNDO: El **CRONOGRAMA** del presente proceso es el establecido en el Anexo 2.

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y	07/04/2022 17:00

Resolución Número

(00034) 07-ABRIL-2022

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Menor cuantía No.- 22000913 H4 de 2022"

Demostración de Interés	
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	07/04/2022 17:00
Plazo para manifestación de Interés	12/04/2022 17:00
Realización del sorteo	----------
Publicación de la lista de precalificados	----------
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	12/04/2022 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	18/04/2022 17:00
Plazo máximo para expedir adendas	18/04/2022 17:00
Presentación de Ofertas	19/04/2022 17:00
Apertura de Ofertas	19/04/2022 17:05
Informe de presentación de Ofertas	19/04/2022 17:15
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	26/04/2022 17:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	29/04/2022 17:00
Responder las observaciones y subsanaciones al	04/05/2022 17:00

Resolución Número

(00034) 07-ABRIL-2022

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Menor cuantía No.-22000913 H4 de 2022"

informe inicial de verificación o evaluación	
Publicación del informe de evaluación definitivo	06/05/2022 17:00
observaciones al Informe de evaluación definitivo	09/05/2022 17:00
Respuesta a observaciones al Informe de evaluación definitivo	11/05/2022 17:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12/05/2022 17:00
Firma del Contrato	13/05/2022 17:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	18/05/2022 10:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	19/05/2022 17:00
Plazo de validez de las ofertas	90 días

NOTA La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después del cierre del proceso*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso, (conforme a lo establecido para este efecto en los pliegos tipo de CCE); que será el contenido en la Resolución de Apertura, así éste se modifique.

ARTICULO TERCERO: Limitar la presente contratación a MIPYME NACIONALES por cumplirse los presupuestos reglados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021.

ARTICULO CUARTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del actual proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad procederá a

Resolución Número

(00034) 07-ABRIL-2022

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Menor cuantía No.- 22000913 H4 de 2022"

revocar el presente acto administrativo.

PARÀGRAFO: De acuerdo a las disposiciones de que trata el decreto 417 de marzo 17 de 2020 (Declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública por el COVID-19), Decreto 440 de marzo 20 de 2020, 537 de abril 12 de 2020 y demás normas concordantes que las aclaran o modifican, la Unidad adelantará las gestiones necesarias en relación a la normatividad existente en cuanto se encuentre vigente el estado de emergencia de que trata el artículo 215 de la Constitución Política, podrá entre tanto sea regulado y decretado, revocar el presente proceso de acuerdo a la disposición normativa actual y sobreviniente.

ARTICULO QUINTO: Consulta del pliego de condiciones: El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

ARTICULO SEXTO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO OCTAVO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II.

PUBLÍQUESE Y CÙMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 07 días del mes de ABRIL de 2022

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Ordenador del Gasto

Proyectó: Tatiana Paola Collante – Abogada Grupo Administrativo y Financiero Regional Centro Sur
Ruta electrónica: Y:\3100-Direccion Regional Centro Sur\\2022\3100-055 Resoluciones